RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00279-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0330

1

En atención al escrito presentado por el apoderado de Bayport Colombia S.A. (nro. 30 exp.) manifestando su renuncia al poder que le fue conferido, se **DISPONE** aceptarla, **ADVIRTIENDO** que, de acuerdo con el inc. cuarto del art. 76 del C.G.P. la renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de su presentación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f1b7c09a84ce2e8b8b7347a5636d1668047b10af7245a01cedaec0f2a2f7cb**
Documento generado en 25/04/2023 07:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica